

# **BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2020 A ASOCIACIONES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

## **Delegación de Participación Ciudadana**

Departamento de Participación Ciudadana  
CASA CIUDADANA  
Ronda del Marrubial s/n  
Tel. 957 49 99 47  
<http://participa.cordoba.es>

Página 1 de 22

**FIRMANTE**

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

**CÓDIGO CSV**

18299708126968032a6ab767093ef3fbe86cb8c5

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

**FECHA Y HORA**

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

## Índice

## Pág.

Base 1ª. Objeto	3
Base 2ª. Ámbito y beneficiarios	3-5
Base 3ª. Actividades y gastos excluidos	5
Base 4ª. Obligaciones de los beneficiarios	5-6
Base 5ª. Modalidades	6-8
Base 6ª. Solicitudes y plazo de presentación	8
Base 7ª. Documentación obligatoria	9
Base 8ª. Notificaciones	9
Base 9ª. Crédito presupuestario	10
Base 10ª. Criterios de valoración	10-13
Base 11ª. Resolución	13-14
Base 12ª. Reformulación de la solicitud	15
Base 13ª. Importe y pago de las subvenciones	15-16
Base 14ª. Justificación	16-18
Base 15ª. Otras obligaciones de las entidades beneficiarias	18
Base 16ª. Devolución voluntaria de la subvención concedida	18
Base 17ª. Causas de reintegro	18-19
Base 18ª. Régimen jurídico	19
Base 19ª. Protección de Datos	19-20
Base 20ª. Asesoramiento sobre la convocatoria	20
ANEXO: Documentación a presentar	21-22
• Modelo 1.1 <i>Solicitud Modalidades A y C (proyectos)</i>	
• Modelo 1.2. <i>Solicitud Modalidad B (gastos de funcionamiento)</i>	
• Modelo 2. <i>Alta/modificación de terceros programa Sicalwin</i>	
• Modelo 3. Reformulación del proyecto	
• Modelo 4. Memoria de <i>Justificación</i>	



#### FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

#### CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3f3be86cb8c5

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

#### FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

## BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2020 A ASOCIACIONES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### PRIMERA.- OBJETO

1. Las presentes bases tienen por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable para el otorgamiento de subvenciones para el año 2020, en régimen de concurrencia competitiva, que promueve la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba con la finalidad de fomentar la participación ciudadana en el término municipal de Córdoba de acuerdo con lo establecido en la legislación general básica en esta materia, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, sirviendo en última instancia al mandato constitucional de «*facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social*».

2. Son objetivos específicos de la presente convocatoria:

- Potenciar el tejido social y vecinal de la ciudad.
- Promover la dinamización de la vida colectiva del barrio, distrito o ciudad y la relación entre los vecinos y vecinas.
- Apoyar las experiencias de formación, dinamización y colaboración comunitaria en relación a la nueva situación provocada por el COVID-19.
- Propiciar espacios abiertos al debate, intercambio de ideas y elaboración de propuestas.
- Facilitar la cohesión social en la ciudad.
- Potenciar el trabajo en red, entre asociaciones y de estas con las instituciones y la ciudadanía.
- Incidir en la formación e información para la participación ciudadana.
- Fomentar la incorporación, dinamización o vinculación de personas jóvenes dentro de las entidades ciudadanas como relevo generacional.

### SEGUNDA.- ÁMBITO Y BENEFICIARIOS

1. Se subvencionarán total o parcialmente los gastos correspondientes a proyectos desarrollados por asociaciones que se lleven a cabo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 en el término municipal de Córdoba y que estén dirigidos a la población residente en el municipio, y los gastos de funcionamiento de las asociaciones que tengan sede en el término municipal de acuerdo con las condiciones establecidas en las siguientes bases.

2. Podrán ser beneficiarias de esta convocatoria todas aquellas asociaciones que se encuentren legalmente constituidas y estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Córdoba a fecha de publicación en el BOP de la presente convocatoria.

3. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones, además de por las causas legalmente establecidas, contenidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias que a continuación se expresan:

#### FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

#### CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3fbe86cb8c5

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

#### FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET



- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los/as administradores/as de las sociedades mercantiles o aquellas personas que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones de cualquier administración.
- h) Haber sido sancionado por cualquier administración con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.
- i) Las que sean deudoras de la Hacienda Municipal o no hayan presentado justificación de las subvenciones previamente concedidas en plazo.
- j) Aquellas entidades con ánimo de lucro.
- k) Para las Modalidades A y B, aquellas que en el año anterior hayan sido beneficiadas por cualquier administración con una subvención igual o superior a los 6.000 €.
- l) Las asociaciones que se relacionan en el artículo 1.3 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación<sup>1</sup>.
- m) Las fundaciones y cualquier otra entidad no regulada en la Ley Orgánica 1/2002.
- n) Para las Modalidades A y B, aquellas entidades que hayan sido adjudicatarias de un servicio a través de un procedimiento de licitación con el Ayuntamiento de Córdoba por un importe mayor a 3.000 € durante los doce meses anteriores contados desde el último día del plazo para la presentación de las solicitudes.

<sup>1</sup>Se registrarán por su legislación específica los partidos políticos; los sindicatos y las organizaciones empresariales; las iglesias, confesiones y comunidades religiosas; las federaciones deportivas; las asociaciones de consumidores y usuarios; así como cualesquiera otras reguladas por leyes especiales.

Las asociaciones constituidas para fines exclusivamente religiosos por las iglesias, confesiones y comunidades religiosas se registrarán por lo dispuesto en los tratados internacionales y en las leyes específicas, sin perjuicio de la aplicación supletoria de las disposiciones de la presente Ley Orgánica."



**FIRMANTE**

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

**CÓDIGO CSV**

18299708126968032a6ab767093ef3f3be86cb8c5

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

**FECHA Y HORA**

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET



4. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

5. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas asociaciones a las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción en el registro, por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución firme, en cuya virtud pueda practicarse la citada inscripción.

6. No podrán ser beneficiarias las federaciones de asociaciones.

### TERCERA.- ACTIVIDADES Y GASTOS EXCLUIDOS

Estarán excluidas las siguientes actividades y gastos:

- a) Las que atenten o fomenten actitudes contrarias a los derechos humanos.
- b) Las verbenas, cabalgatas, fiestas populares y aquellas otras de enseñanza reglada, apoyo escolar o extraescolar.
- c) Las actividades cerradas o que limiten la participación o que pretendan el disfrute del proyecto subvencionado exclusivamente a miembros de la entidad solicitante.
- d) Las que no respondan al objeto de esta convocatoria.
- e) Las de carácter religioso, sindical y político.
- f) Las que tengan contenido económico.
- g) Los gastos de alimentación, trofeos, gastos de transporte dentro y fuera del término municipal de Córdoba cuando el importe en su conjunto supere el 50% de la cantidad subvencionada.
- h) Alojamiento, manutención, celebraciones y gastos de representación.
- i) Los gastos laborales (pago de nóminas, seguridad social, etc.), así como los recibos de colaboración y los costes indirectos.

### CUARTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las obligaciones de los beneficiarios son las siguientes:

- a) Presentar la solicitud y el proyecto (para las modalidades A y C) y la relación de actividades a desarrollar en 2020 (para la modalidad B) y el correspondiente presupuesto en el que quede desglosado con detalle la naturaleza de los gastos a subvencionar.
- b) En el caso de la modalidad C las entidades deberán acreditar la realización de las actividades en el proyecto relacionadas con las situación creada por el COVID-19.
- c) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- d) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.



#### FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

#### CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3f3be86cb8c5

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

#### FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET



- e) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozca.
- g) Acreditar, con anterioridad a dictar la propuesta de resolución, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- h) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial, aplicable al beneficiario en cada caso.
- i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos hasta la finalización del plazo establecido en el artículo 39 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- j) Hacer constar en toda la información o publicidad de la actividad y objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba. A estos efectos, deberá aparecer el logotipo de la Delegación Municipal de Participación Ciudadana en cualquier soporte que publicite el objeto de la subvención con las mismas dimensiones que cualquier otro agente financiador, beneficiario o entidad colaboradora.
- k) Proceder al reintegro de la cuantía recibida si estuviera incurso en alguna de las causas de reintegro.
- l) Tener el domicilio fiscal en cualquiera de los países de la Unión Europea.

## QUINTA.- MODALIDADES Y GASTOS SUBVENCIONABLES

Se distinguen tres modalidades, cuya cuantía máxima, cada una de ellas será de 3.000€. Sólo podrá presentarse un proyecto por modalidad:

### 1. **MODALIDAD A: PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA** en el distrito o en la ciudad.

Se valorarán especialmente aquellos proyectos que desarrollen:

- Actividades formativas, cursos, seminarios y conferencias relacionadas con la participación ciudadana.
- Proyectos organizados conjuntamente entre varias asociaciones y/o colectivos.
- Fomentar la incorporación, dinamización o vinculación de personas jóvenes dentro de las entidades ciudadanas como relevo generacional.
- Actividades y proyectos mencionados en los puntos anteriores, contextualizados en la nueva situación provocada por el COVID-19.

Se podrán incluir gastos de material inventariable hasta un máximo de 500 euros.

2. **MODALIDAD B: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.** En la que se contemplan gastos internos durante el año 2020 de la asociación beneficiaria, sin que pueda incluirse material inventariable. Los gastos a subvencionar son:



#### FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

#### CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3f3be86cb8c5

#### NIF/CIF

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

#### FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



- Comunidad, alquiler y seguro. La asociación deberá acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento o cesión del local.
- Reparaciones básicas exentas de licencia municipal de obra de electricidad, pintura, fontanería o carpintería. La asociación deberá acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento o cesión del local.(máximo 150 €).
- Gastos de limpieza de la sede o local de la asociación (máximo 150 €). La asociación deberá acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento o cesión del local.
- Material de protección individual necesario (guantes, gel hidroalcohólico, mascarillas, etc).(máximo 100 €).
- Teléfono y conexión a internet.
- Consumo de agua, electricidad y recogida de basuras.
- Gastos derivados del alojamiento y dominio web propios de la asociación.
- Material de oficina (máximo 150 €) y postal (máximo 100 €).
- Seguros de responsabilidad civil y/o accidentes.
- Gastos de asesoría.(máximo 100 €).
- Instalación y revisión de extintores. La asociación deberá acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento o cesión del local.

Solo podrán ser beneficiarias de esta modalidad las asociaciones que estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Córdoba en una de las siguientes tipologías: vecinal, cultural, de índole social o autoayuda, AMPAS, juvenil, mujer, tercera edad, medioambiente y de inmigrantes. De esta modalidad quedan excluidas aquellas entidades cuyas sedes contengan una barra en la que se vendan regularmente bebidas, excepto cuando se considere consumo interno de la asociación.

Asimismo tampoco podrán beneficiarse de esta modalidad las entidades a las que se haya concedido subvención para gastos de funcionamiento por parte de cualquier administración pública para el año 2.020.

### 3. **MODALIDAD C: PROYECTOS RELACIONADOS CON ACCIONES SOCIOCOMUNITARIAS Y/O DE EMERGENCIA MOTIVADAS POR LOS EFECTOS DEL COVID-19 A PARTIR DEL 16 DE MARZO**

Se valorarán aquellos proyectos que desarrollen:

- Actividades y proyectos de dinamización vecinal, comunicación social y trabajo en red entre asociaciones/colectivos para la colaboración con la ciudadanía, en relación con la nueva situación provocada por el COVID-19.
- Gastos a subvencionar:
- Comunidad, alquiler y seguro. La asociación deberá acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento o cesión del local.
- Gastos de limpieza y desinfección de la sede o local de la asociación. La asociación deberá acreditar la propiedad, contrato de arrendamiento o cesión del local.
- Material de protección individual necesario (guantes, gel hidroalcohólico, mascarillas, etc).
- Alquiler de transporte.
- Teléfono y conexión a internet.



**FIRMANTE**

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

**CÓDIGO CSV**

18299708126968032a6ab767093ef3f3be86cb8c5

**NIF/CIF**

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

**FECHA Y HORA**

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



- Consumo de agua, electricidad y recogida de basuras.
- Gastos derivados del alojamiento y dominio web propios de la asociación.
- Material fungible (max.200€).
- Seguros de responsabilidad civil y/o accidentes.

Los gastos de funcionamiento arriba señalados solo serán subvencionables cuando se acredite que lo mismos han supuesto un sobre coste adicional a los gastos de funcionamiento habituales de la entidad. En el caso de alquiler de local y los ligados al mismo (consumo eléctrico, de agua, recogida de residuos, etc.) serán subvencionables cuando el contrato de alquiler se haya producido con posterioridad al 15 de marzo de 2020.

## SEXTA.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LGS, la convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(BDNS) y un extracto de la misma, en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la citada ley.

2. La solicitud y el resto de documentación se presentará únicamente por vía telemática conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tal efecto, la presentación se realizará a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), o utilizando otros registros electrónicos reconocidos por la citada ley en su artículo 16.4. (Registro Electrónico).

El Departamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Córdoba, como órgano gestor de la tramitación de esta convocatoria, requerirá la documentación no presentada. La documentación requerida deberá ser presentada en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente de la publicación o notificación individualizada. Si no se presentara la documentación requerida en estos términos, se tendrá por desistida la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la Unidad destinataria: "Participación Ciudadana" , Asunto: Convocatoria Subvenciones 2020 (Mod A. o Mod B. o Mod C).

Dado que a una instancia general pueden acompañarse como máximo cuatro anexos con un tamaño de archivo de 7 megas, en el caso de tener que incorporar más anexos, formularán varias instancias generales relacionando en las sucesivas el número registro de entrada de la primera a la que complementan. El primer anexo a adjuntar será el modelo normalizado de solicitud firmado por el representante legal de la entidad que se refleja como Anexo I a las presentes bases.

3. La presentación de las solicitudes conllevará la autorización al Ayuntamiento de Córdoba para obtener, en su caso, de forma directa la acreditación de que el beneficiario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



### FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

### CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3f3be86cb8c5

### NIF/CIF

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

### FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



## SÉPTIMA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA<sup>2</sup>

- La solicitud, el proyecto o relación de actividades y las declaraciones responsables se presentarán en un único documento (Modelo 1.1, Modelo 1.2), según la modalidad. Anexo 1) debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.

- a) Copia del DNI del/la presidente/a o representante legal.
- b) Copia del acta de elección de la persona solicitante como representante legal, del otorgamiento de poderes ante notario, certificado del Registro de Asociaciones (Autonómico o Estatal) o certificado de la secretaría de la entidad acreditando que la persona solicitante es representante legal de la misma.
- c) Documentos acreditativos, en su caso, a los que se hace referencia en la la Base quinta.
- d) Modelo de alta de datos de terceros en el programa de contabilidad municipal Sicalwin en el caso de que la entidad no esté dada de alta en el mismo o se haya producido alguna modificación en los datos (*MODELO 2*). Así como copia del CIF de la entidad en estos casos.

Los modelos pueden obtenerse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba <https://sede.cordoba.es/cordoba> así como en la web [www.participa.cordoba.es](http://www.participa.cordoba.es).

## OCTAVA.- NOTIFICACIONES

Por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1.b) y 45.3 de la Ley 39/2015, los requerimientos de subsanación y corrección de errores en las solicitudes, así como las notificaciones de las resoluciones correspondientes, se realizarán mediante la publicación en el tablón de edictos electrónico sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web <https://participa.cordoba.es>. Si la instrucción del procedimiento lo aconseja, el órgano competente podrá sustituir esta publicación en el tablón de edictos y en la web por la notificación individualizada, por medios electrónicos mediante la plataforma notific@ a las que se podrá acceder en la sede desde el apartado mis notificaciones o desde carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>.

Este sistema remitirá a las personas interesadas avisos de la puesta a disposición de las notificaciones en la cuenta de correo y/o teléfono móvil que consten en la solicitud. Estos avisos no tendrán, en ningún caso, efectos de notificación practicada, y su falta no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

Las notificaciones se entenderán practicadas en el momento en el que se produzca el acceso a su contenido, entendiéndose rechazada cuando transcurriesen diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

<sup>2</sup> Si los documentos b), c), d) se hubiesen presentado anteriormente dentro de los últimos 5 años, se hará constar expresamente en la solicitud como observación, siempre que se indique exactamente la fecha y convocatoria en que se entregó dicha documentación.



### FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

### CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3f8e86cb8c5

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

### FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET



### NOVENA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

1. La cantidad destinada a subvencionar los proyectos y gastos de funcionamiento a través de esta convocatoria es de 135.000 euros (ciento treinta y cinco mil euros), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria siempre que exista crédito adecuado y suficiente, según el artículo 56.2 del Reglamento de Subvenciones: Z A30 9244 48911 0 PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ASOCIAC. Y COLECTIVOS DE CÓRDOBA.

### DÉCIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. El Departamento de Participación Ciudadana verificará el cumplimiento de los requisitos formales, evaluará de forma individualizada cada uno de los proyectos o relaciones de actividades y los seleccionará conforme a los criterios de calidad técnica y puntuación siguientes:

- **MODALIDAD “A”: Proyectos que fomenten la participación ciudadana**

Calidad del proyecto	Hasta 100 puntos
<p><b>CALIDAD DEL PROYECTO:</b></p> <p>La adecuación de los objetivos del proyecto al objeto de la convocatoria: Muy adecuados: 15 puntos. Adecuados: 10 puntos.</p> <p>Adecuación de las actividades a los objetivos del proyecto. Muy adecuados: 10 puntos. Adecuados: 5 puntos. Nada adecuado: 0 puntos.</p> <p>Adecuación del presupuesto a las actividades: Muy adecuados: 10 puntos. Adecuados: 5 puntos. Nada adecuado: 0 puntos.</p> <p>Inclusión de la perspectiva de género en el proyecto: 5 puntos</p> <p>Proyectos que presenten aspectos innovadores en la promoción y desarrollo del asociacionismo y de la participación ciudadana: 5 puntos</p>	10 a 45 puntos.
<p><b>Repercusión del proyecto o actuaciones</b> a subvencionar atendiendo al número de personas beneficiarias y ámbitos de actuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Población tiene especial dificultad para participar por el nivel socioeconómico y/o por pertenecer a un colectivo con especial dificultad para participar: 0-10 puntos.</li> <li>- Actuaciones que potencian el tejido social y vecinal, dinamizan la vida colectiva del barrio, distrito o ciudad y propician la cohesión entre los vecinos y vecinas: 0-5 puntos</li> <li>- Nº de personas implicadas/beneficiarias del proyecto (mayor o igual a 50 personas).0-5 puntos.</li> </ul>	0 a 20 puntos.
<p>Actividades formativas, cursos, seminarios y conferencias relacionadas con la participación ciudadana: 5 puntos.</p>	0 a 10 puntos.



#### FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

#### FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

#### CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3f3be86cb8c5

#### URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es



Proyectos coorganizados entre varias Asociaciones y Colectivos: 5 puntos.	
Proyectos cuyo objetivo sea incorporar, dinamizar o vincular a personas jóvenes a la entidad. Proyectos que generen actuaciones que contribuyan a paliar la situación generada por la crisis del Covid-19	0 a 10 puntos.
Que el proyecto presentado no sea una acción puntual sino que esté enmarcado dentro de un proceso participativo: 0-5 puntos  Que el proyecto presentado esté relacionado con la nueva situación provocada por el COVID-19.: 0-10 puntos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto se ha iniciado desde el inicio del Estado de Alarma: 0-5 puntos</li> <li>- Proyecto se realiza con posterioridad al fin del Estado de Alarma: 0-5 puntos</li> </ul>	0 a 15 puntos.

• **MODALIDAD "B": Gastos de funcionamiento**

Relación anual de actividades y coherencia de los gastos de funcionamiento	Hasta 100 puntos
Relación de las actuaciones de la entidad del año en curso relacionadas con el objeto de la convocatoria. Reuniones, asambleas, etc. con los/as vecinos/as para escuchar sus demandas, informativas, etc. Hasta 10 puntos. Reuniones con la administración para trasladar demandas de la ciudadanía, buscar soluciones a problemas ciudadanos, etc. Hasta 10 puntos. Campañas, actividades dirigidas a concienciar, informar, etc. a la población sobre cuestiones de su interés, etc. Hasta 10 puntos. Actividades en las que se impliquen a la ciudadanía en su organización o en su desarrollo. Hasta 10 puntos.	0 a 40 puntos.
Pertenencia a Consejos de Distrito, Sectoriales, etc. 15 puntos. Pertenencia a Federaciones, Plataformas, etc. 15 puntos.	0 a 30 puntos.
Presupuesto desglosado y pormenorizado, detallando los tipos de gastos, su importe y cuantía –total y unitaria-. Hasta 15 puntos. Presupuesto acorde con las actividades habituales de la asociación y que permita valorar la correspondencia de los tipos de gastos presentados con su valor habitual. Hasta 15 puntos.	0 a 30 puntos.

• **MODALIDAD "C": PROYECTOS RELACIONADOS CON ACCIONES SOCIOCOMUNITARIAS Y/O DE EMERGENCIA MOTIVADAS POR LOS EFECTOS DEL COVID-19 A PARTIR DEL 16 DE MARZO**

Calidad del proyecto	Hasta 100 puntos
<b>CALIDAD DEL PROYECTO:</b>  La adecuación de los objetivos del proyecto al objeto de la convocatoria: Muy adecuados: 15 puntos. Adecuados: 10 puntos.  Adecuación de las actividades a los objetivos del proyecto:	10 a 45 puntos.



<p>Muy adecuados: 10 puntos. Adecuados: 5 puntos. Nada adecuado: 0 puntos.</p> <p>Adecuación del presupuesto a las actividades: Muy adecuados: 10 puntos. Adecuados: 5 puntos. Nada adecuado: 0 puntos.</p> <p>Proyectos que dinamicen la comunidad a través de formatos de actividades socioculturales adecuados a las circunstancias de confinamiento y/o distanciamiento social: 4 puntos</p> <p>Proyectos colaborativos y/o solidarios con la ciudadanía: 3 puntos</p> <p>Proyectos que dinamicen la comunicación y relaciones entre la ciudadanía: 3 puntos</p>	
<p><b>Repercusión del proyecto o actuaciones</b> a subvencionar atendiendo al número de personas beneficiarias y ámbitos de actuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Población tiene especial dificultad para participar por el nivel socioeconómico y/o por pertenecer a un colectivo con especial dificultad para participar: 0-10 puntos.</li> <li>- Actuaciones que potencian el tejido social y vecinal, dinamizan la vida colectiva del barrio, distrito o ciudad y propician la cohesión entre los vecinos y vecinas: 0-5 puntos</li> <li>- Nº de personas implicadas/beneficiarias del proyecto (mayor o igual a 50 personas).0-5 puntos.</li> </ul>	0 a 20 puntos.
<p>Actividades socioculturales en comunidad de vecinos/as y/o entre comunidades de vecinos/as: 0-10 puntos.</p>	0 a 10 puntos.
<p>Proyectos colaborativos y/o solidarios coorganizados entre varias Asociaciones y Colectivos: 0-10 puntos.</p>	0 a 10 puntos.
<p>Proyectos de comunicación y relación social como medio de intercambio de experiencias asociativas, de análisis colectivo de la nueva realidad, de puesta en común de situaciones personales con el fin de actuar colectivamente, de acompañamiento ante situaciones de soledad, de gestión de nuevas necesidades: 0-5 puntos.</p>	0 a 5 puntos.
<p>Que el proyecto presentado relacionado con la nueva situación provocada por el COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha iniciado desde el inicio del Estado de Alarma: 0-5puntos</li> <li>- Se realiza con posterioridad al fin del Estado de Alarma: 0-5 puntos</li> </ul>	0 a 10 puntos.

2. Aquellas solicitudes cuya puntuación sea menor a treinta puntos serán denegadas.

3. Todas aquellas entidades que alcancen una puntuación igual o superior a 80 puntos en la Modalidad A, podrán obtener una subvención por el importe solicitado hasta el límite de 3.000€.

**FIRMANTE**

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

**CÓDIGO CSV**

18299708126968032a6ab767093ef3f3be86cb8c5

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.cordoba.es

**NIF/CIF**

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

**FECHA Y HORA**

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET



4. En el caso de que los importes solicitados por las entidades seleccionadas superen el crédito disponible para la presente convocatoria, se podrá proceder al prorrateo del importe global máximo destinado a las subvenciones entre los beneficiarios seleccionados conforme a la puntuación obtenida y el presupuesto solicitado.

## UNDÉCIMA.- RESOLUCIÓN

1. El órgano instructor de la presente convocatoria es el Departamento de Participación Ciudadana.

2. Recibida la documentación, una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, se efectuará la fase de preevaluación, en la que se comprobarán las solicitudes y se procederá a la subsanación, en su caso, de los eventuales errores u omisiones. Posteriormente la concesión de subvenciones se verificará en régimen de concurrencia competitiva y con arreglo al siguiente procedimiento:

### A) Selección de proyectos

Los proyectos serán informados y valorados en primera instancia por el personal técnico o técnico auxiliar del Departamento de Participación Ciudadana.

### B) Órgano colegiado

- Efectuada la baremación provisional, los proyectos presentados se valorarán por el Equipo de Valoración de Subvenciones que tendrá la siguiente composición:
- La persona titular de la Jefatura del Departamento de Participación Ciudadana o en su defecto por quién ostente la Delegación de Participación Ciudadana que hará las funciones de presidencia o quien ella designe.
- Técnicos/as y Técnicos/as auxiliares del Departamento de Participación Ciudadana que hayan realizado los informes de las subvenciones solicitadas.
- Funcionario/a del Departamento de Participación Ciudadana designado por la Jefatura del Departamento o en su defecto por quién ostente la Delegación de Participación Ciudadana que hará las funciones de presidencia o quien ella designe, que actuará como secretario/a con voz pero sin voto.

### C) Resolución provisional

El órgano instructor, a la vista del expediente y el informe efectuado por el Equipo de Valoración de Subvenciones, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a las entidades interesadas, pudiendo estas presentar alegaciones a la misma, en un periodo de 10 días hábiles, coincidiendo con el plazo de reformulaciones.

### D) Resolución definitiva

1. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por las entidades interesadas se formulará la propuesta de resolución definitiva debidamente motivada, que se someterá a aprobación por la Junta de Gobierno Local y posteriormente se llevará a toma de conocimiento de la Junta Municipal de Distrito correspondiente.



#### FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

#### CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3f3be86cb8c5

#### NIF/CIF

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

#### FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



2. El acuerdo resolviendo la convocatoria de subvenciones especificará la relación de solicitudes aprobadas, la cantidad concedida y la modalidad correspondiente. Dicho acuerdo se hará público mediante los sistemas de información municipal y se notificará a los interesados de conformidad con las exigencias legalmente establecidas.

3. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación o notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente, bien entendido que si utiliza el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

#### E) Plazo de resolución y notificación

El plazo máximo para resolver, publicar y notificar la resolución no podrá exceder de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. La resolución se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Córdoba, en la Sede Electrónica municipal, en la página web de la Delegación de Participación Ciudadana y se comunicará de forma individual a las entidades beneficiarias.

#### F) Determinación de gastos subvencionables

El acuerdo resolviendo la convocatoria especificará la cuantía económica que se subvencione que deberá ir destinada a los conceptos que recoge el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siempre que tengan el carácter de gasto corriente<sup>3</sup>(Sólo para modalidad A), quedando expresamente excluidos los recogidos en la Base TERCERA de esta convocatoria. Así mismo, en la Modalidad B están incluidos los gastos de funcionamiento recogidos en la misma con las circunstancias y requisitos previstos en ella, (Base QUINTA) quedando excluidos los gastos de material inventariable.

Se considerará gasto subvencionable la subcontratación de terceros hasta el 100% del coste total del proyecto. En relación con la subcontratación de las actividades subvencionadas se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 68 del Reglamento de dicha ley. A todos los efectos esta ejecución tiene la misma consideración que la ejecución por sí misma de la entidad adjudicataria.

<sup>3</sup> Entre otros, a título enunciativo, pueden ser: servicios profesionales, material no inventariable, material inventariable (siempre que su coste no sea superior a 500 € (o un tercio de la cantidad subvencionada) con el compromiso, por parte del colectivo o entidad, de conservar dicho material, al menos durante 4 años, y siempre que sea un gasto puntual del total subvencionado), difusión del proyecto, seguros de responsabilidad civil y certificación bancaria original requerida para la solicitud de esta convocatoria.



#### FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

#### CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3f3be86cb8c5

#### NIF/CIF

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

#### FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



### DUODÉCIMA.- REFORMULACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Cuando el importe de la propuesta de resolución provisional de concesión sea inferior al que figura en la solicitud presentada, la Delegación de Participación Ciudadana lo comunicará a la entidad o entidades beneficiarias para que procedan a reformular la solicitud de modo que se pueda ajustar a la subvención otorgable propuesta, antes de elevar el expediente a la Junta de Gobierno Local para su aprobación. En la misma publicación o notificación de la resolución provisional se abrirá el plazo de presentación de reformulación de solicitudes. (Según Modelo de Reformulación).
2. En el proyecto reformulado se adjuntará un presupuesto de ingresos y gastos ajustado a la subvención que se concede, no pudiéndose añadir, aunque sí suprimir, otros conceptos diferentes a los contemplados en el presupuesto presentado inicialmente.
3. En el caso de que la entidad no la realizara se aplicará una reformulación automática de dicho presupuesto, reduciendo proporcionalmente todos los gastos indicados en el mismo.

### DECIMOTERCERA.- IMPORTE Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES

1. La cuantía total máxima de la presente convocatoria es de 135.000 €, correspondiente al presente ejercicio, que se distribuirá entre los proyectos presentados a las Modalidades A, B y C
  - 60.000 euros para la MODALIDAD A: Proyectos que fomenten la participación ciudadana.
  - 40.000 euros para la MODALIDAD B: Gastos de funcionamiento.
  - 35.000 euros para la MODALIDAD C: Proyectos relacionados con acciones sociocomunitarias y/o de emergencia motivadas por los efectos del COVID-19.

Este reparto se realizará siempre que el número de solicitudes que cumplan los requisitos y la calidad de los proyectos lo permitan, pudiendo revertir la cantidad sobrante de una modalidad a otra, hasta agotar la totalidad del presupuesto.

Asimismo el Órgano Colegiado podrá reajustar hasta en un 10% del importe total la distribución de cantidades asignadas a cada modalidad en el caso de que exista una considerable desproporción entre las solicitudes de las distintas modalidades.

2. El abono de la cantidad subvencionable se acogerá a la modalidad de pago anticipado, según establece el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba. Asimismo se acuerda, de conformidad con el artículo 15.3 de la misma Ordenanza, la exención de garantía motivada por la escasa cuantía individual de las subvenciones que se otorgan y el carácter ciudadano de los proyectos presentados.

3. A los efectos anteriores, el plazo para la realización de actuaciones y ejecución de gastos con cargo a la subvención será hasta el día 31 de diciembre de 2020. Se podrá ampliar el plazo de ejecución para la Modalidad A por dos períodos máximos de tres meses cada uno mediante resolución motivada aprobada por la Junta de Gobierno Local.



#### FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

#### CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3f3be86cb8c5

#### NIF/CIF

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

#### FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



4. Si concurren circunstancias que alteren las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la resolución (artículo 17.3.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

#### DECIMOCUARTA.- JUSTIFICACIÓN

1. Conforme al artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba, se justificará la subvención percibida mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos en los términos que a continuación se refieren.

2. El plazo de ejecución de los gastos subvencionados finaliza el 31 de diciembre de 2020, finalizando el plazo de justificación el día 31 de enero de 2021 inclusive. En el caso de que el ingreso de la subvención se produzca cuando falte menos de tres meses para la finalización del plazo de ejecución, por causas no imputables al beneficiario, el Ayuntamiento de Córdoba ampliará el plazo de ejecución durante tres meses más, pudiéndose aplicar el plazo por un segundo período de igual duración siempre que concurren las mismas circunstancias. (No siendo objeto la modalidad B y C). En todo caso el plazo de justificación finaliza el último día del mes siguiente al de finalización del período de ejecución. Para ello, la entidad beneficiaria deberá presentar en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, la siguiente documentación (*MODELO 4. Justificación*) :

a) Memoria detallada de ejecución., con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, firmada por el/la representante, conteniendo como mínimo:

- Declaración responsable de la entidad beneficiaria de haberse cumplido la finalidad prevista.
- Actividades realizadas.
- Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos.
- Acreditación de los soportes de materiales gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza utilizados para la divulgación de la actividad.

b) Memoria económica, firmada por la persona solicitante, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y del coste de las actividades realizadas y de los ingresos y gastos obtenidos, que contendrá:

- Relación de los gastos efectuados, por el 100% de la actividad, indicándose el tipo de gasto y concepto según presupuesto, acreedor, número de documento, importe, fecha de emisión y fecha de pago, además de las desviaciones del presupuesto.
- Indicación de ingresos o subvenciones que especifique, según el caso: a) aportación de la entidad; b) subvención del Ayuntamiento de Córdoba; c) ayudas de otros organismos públicos o privados; d) otras aportaciones (en los casos preceptivos, se indicarán las referencias en los libros de contabilidad y demás registros en que se documenten las actividades realizadas, a los efectos de su eventual comprobación por la Intervención Municipal).

c) Justificantes de gasto originales o copia auténtica una vez que el servicio haya estampillado los documentos originales de las facturas o documentos de valor probatorio



#### FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

#### CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3f3be86cb8c5

#### NIF/CIF

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

#### FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



equivalente o con eficacia administrativa incorporados en la Memoria económica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las facturas deberán contener los requisitos previstos en el Real Decreto nº 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regula el deber de expedir y entregar facturas.
- Las facturas que se correspondan con los gastos subvencionados no pueden ser expedidas por personas o entidades vinculadas con la entidad solicitante (socios, asociados, fundadores, etc.) de conformidad con lo previsto en el artículo 29.7 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 62.2 del Reglamento de Subvenciones.
- Todas las facturas deberán reflejar su emisión para la entidad beneficiaria.
- No se admitirán recibos de colaboración.
- En relación con los gastos de funcionamiento se podrán presentar como justificantes:
  - **Para los arrendamientos:** Fotocopia del contrato del arrendamiento y justificante del pago y copia de presentación y pago de la declaración trimestral de IRPF que corresponda al alquiler (modelos 115) y copia del resumen anual de IRPF (modelo 180) en el caso de que el arrendador sea una persona física.
  - **Para los seguros:** Copia de la póliza de seguro (o copia del detalle) y acreditación del pago en efectivo o recibo a cargo en cuenta bancaria. Los seguros podrán subvencionarse en su totalidad para la modalidad B siempre que el pago realizado del seguro esté comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, y parte del periodo de vigencia corresponda a dicho periodo. Para la modalidad A, el periodo de vigencia debe de corresponder con el de las actividades planteadas.
  - **Para suministros (telefonía, ADSL, agua, recogida de residuos y consumo eléctrico):** Factura en la que se detallen los servicios prestados. Estas facturas podrán subvencionarse en su totalidad siempre y cuando parte de los servicios prestados estén comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

d) Justificantes de pagos realizados: para pagos en metálico diligencia firmada bajo la expresión recibí o pagado en la factura o documento probatorio de transferencia bancaria o cheque en el restante de los casos.

e) Copia o acreditación del material publicitario generado para la difusión de las actividades subvencionadas, cualquiera que fuera el soporte elegido (gráfico, sonoro, electrónico, etc.).

3. La resolución de concesión de la subvención expresará una cantidad que las entidades beneficiarias aplicarán a los diferentes conceptos de gastos elegibles, previamente expresados en el proyecto o relación de actuaciones, pudiéndose admitir en la justificación compensaciones entre los diferentes conceptos aprobados, siempre que no supongan una alteración sustancial del proyecto original. La variación de los conceptos en su conjunto no podrá ser superior al 30% del presupuesto reformulado. Calculándose esta variación por el sumatorio de las diferencia entre lo presupuestado y lo realmente gastado de los conceptos cuyo gasto es inferior al presupuestado.



**FIRMANTE**

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

**CÓDIGO CSV**

18299708126968032a6ab767093ef3f8e86cb8c5

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

**FECHA Y HORA**

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET



4. No se admitirán justificaciones de gastos no contemplados en la presente convocatoria o cuya fecha de expedición excediera del 31 de diciembre de 2020, ni justificantes cuyo plazo de expedición excediera de un mes posterior a la finalización de la ejecución del proyecto.

5. En los supuestos en el que el tiempo transcurrido entre el ingreso de la subvención y su gasto sea mayor a un año, la entidad deberá acreditar mediante certificado bancario los intereses obtenidos por lo que deberá reflejar en la cuenta justificativa el empleo de dichos fondos.

#### DECIMOQUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

La entidad beneficiaria estará obligada a:

- Comunicar al órgano gestor la obtención de ayudas económicas para la misma finalidad.
- Incluir de forma visible en las medidas de difusión que adopte para las actividades, cualquiera que fuera el formato empleado, el logotipo y anagrama de la Delegación de Participación Ciudadana. Igualmente, la entidad beneficiaria incluirá leyendas relativas a la financiación municipal en los impresos, carteles, medios electrónicos o audiovisuales empleados y mención expresa de dicha financiación en las intervenciones en medios de comunicación. Para el supuesto de omisión de esta obligación, el Ayuntamiento de Córdoba requerirá en el plazo de 15 días a la entidad beneficiaria para el cumplimiento de dichas medidas de difusión o, de haberse realizado la actividad, se adopten medidas alternativas de publicidad que permitan una difusión de la financiación municipal con alcance similar al inicialmente establecido, con advertencia de que procederá el reintegro de la subvención en caso de incumplimiento.
- Facilitar a los servicios municipales cuanta información se le requiera para garantizar la labor de seguimiento de los proyectos o actuaciones subvencionadas.

#### DECIMOSEXTA.- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

La entidad beneficiaria puede proceder voluntariamente a la devolución del importe total o parcial de la subvención concedida. El reintegro de la cantidad se hará previa comunicación al técnico/a de referencia, posterior recepción de la carta de pago emitida por el Órgano de Gestión Tributaria. El justificante de este reintegro se presentará en la Sede Electrónica, del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para que forme parte del expediente de subvención.

#### DECIMOSÉPTIMA.- CAUSAS DE REINTEGRO

Al margen de las causas de nulidad y anulabilidad previstas en la ley y de las sanciones aplicables, procederá el reintegro de las cantidades percibidas o de las cantidades no justificadas, con exigencia del interés de demora referido al momento del pago de la subvención en los casos de:

- a) Falseamiento de las condiciones requeridas para la obtención de la subvención u ocultación de aquellas que lo hubieran impedido. En particular la obtención concurrente de otros ingresos o ayudas no especificados en el proyecto



#### FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

#### CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3f3be86cb8c5

#### NIF/CIF

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

#### FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



presentado o que superen en su conjunto el coste previsto para las actividades. En este último caso, procederá el reintegro total –entendiendo como tal los ingresos recibidos de otra subvención que sean igual o superiores a la concedida por el Ayuntamiento–, o parcial según criterios de proporcionalidad previa modificación de la resolución de concesión de la subvención.

- b) Incumplimiento de la finalidad para la que se hubiera otorgado la subvención, total (cuando no se han realizado las actividades previstas), o parcial (cuando solo es calculada con los costes de las actividades no realizadas).
- c) Incumplimiento total o parcial de la obligación de justificar a que se refiere el punto decimocuarto de estas bases.
- d) Omisión de las medidas sobre inclusión de los logotipos municipales a que se refiere el punto decimoquinto de estas bases.
- e) Negativa u obstrucción a las actuaciones de comprobación y control financiero.
- f) Incumplimiento de alguno de los requisitos, obligaciones o deberes exigidos en la presente convocatoria.
- g) En los demás supuestos previstos por la normativa reguladora de subvenciones.

#### DECIMOCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO

1. Esta convocatoria de subvenciones se registrará, además de lo establecido en las presentes bases por:

- La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, publicada en el BOP de 3 de octubre de 2005.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba.

2. Para lo no previsto en las anteriores normativas serán de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### DECIMONOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con el Reglamento UE 2016/679, informamos que los datos que se aporten durante el procedimiento, serán incorporados y tratados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Córdoba.

Los datos se recaban con la finalidad de gestión y tramitación de las distintas convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

Asimismo, le informamos que en cumplimiento de la normativa y legislación vigente y para garantizar la transparencia en el proceso, los datos de los solicitantes y las entidades beneficiarias con la baremación obtenida y la cantidad concedida se expondrán públicamente y podrán ser comunicadas a otras Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias en materia de control y fiscalización de las ayudas y subvenciones.



#### FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

#### CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3fbe86cb8c5

#### NIF/CIF

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

#### FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Los datos se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por el Órgano Colegiado que ejercerá como comisión de valoración, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de tratamiento de los datos.

Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones únicamente basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante el Ayuntamiento de Córdoba en C/ Capitulares 1, CP 14071, Córdoba, o puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos en el correo [delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es](mailto:delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es).

## VIGÉSIMA.- ASESORAMIENTO SOBRE LA CONVOCATORIA

Para facilitar los trámites se emplearán los modelos que se recogen como anexos a las presentes bases y que pueden obtenerse en la web de la Delegación de Participación Ciudadana <http://participa.cordoba.es>.

**En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.**

**El Equipo Técnico de la Delegación de Participación Ciudadana.**

(PD. DEL EQUIPO. LAS TÉCNICAS DE DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)

Eva M.<sup>a</sup> Moreno Torralbo  
Rocio López Lozano



### FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

### CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3fbe86cb8c5

### NIF/CIF

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

### FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

**ANEXO:**  
**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA**

1. Solicitud debidamente cumplimentada, firmada por el/la representante legal de la entidad en la que aparezcan expresamente los siguientes datos (*MODELO 1.1 O MODELO 1.2*):
  - Nombre del proyecto para el que se solicita subvención.
  - Importe del mismo.
  - Importe de la subvención solicitada.
  - Modalidad a la que se presenta (A para proyectos o B para gastos de funcionamiento o C para proyectos relacionados los efectos del covid-19 a partir del 16 de marzo).
2. Fotocopia del DNI del/la representante legal.
3. Copia del acta de elección de la persona solicitante como representante legal, del otorgamiento de poderes ante notario o certificado de la secretaria de la entidad acreditando que la persona solicitante es representante legal de la misma.
4. Modelo de alta de datos de terceros en el programa de contabilidad municipal Sicalwin en el caso de que la entidad no esté dada de alta en el mismo o se haya producido alguna modificación en los datos (*MODELO 2*).
5. Modelo de Reformulación del Presupuesto de ingresos y gastos ajustado a la subvención que se concede y no aceptando otros conceptos diferentes a los contemplados en el presupuesto presentado inicialmente. (*MODELO 3*). (Cuando el importe de la propuesta de resolución provisional de concesión sea inferior al que figura en la solicitud presentada).
6. **MODELO 4. JUSTIFICACIÓN** en el que aparezcan:
  - **MEMORIA DETALLADA DE EJECUCIÓN** del proyecto con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, firmada por el/la representante
  - **MEMORIA DETALLADA DE EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.**
  - **MEMORIA ECONÓMICA** firmada por la persona solicitante, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención y del coste de las actividades realizadas y de los ingresos y gastos obtenidos.
  - **RELACIÓN CLASIFICADA** por el 100% de los gastos e inversiones de la actividad.
  - **RELACIÓN DETALLADA DE INGRESOS O SUBVENCIONES** que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y procedencia.

- **ACREDITACIÓN DE LOS SOPORTES MATERIALES GRÁFICOS, ESCRITOS, SONOROS** o de cualquier otra naturaleza utilizados para la divulgación de la actividad y de su financiación por parte del Ayuntamiento de Córdoba.

**FIRMANTE**

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

**CÓDIGO CSV**

18299708126968032a6ab767093ef3f3be86cb8c5

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

**FECHA Y HORA**

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET



## MODALIDADES A y C. PROYECTOS

**1. DATOS SOLICITANTE.** Las personas jurídicas están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo (art. 14.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Nombre de la entidad	<input type="text"/>		
C.I.F.	<input type="text"/>	Nº Registro Municipal Asociaciones	<input type="text"/>
Sede social	<input type="text"/>	Distrito	<input type="text"/>

**2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** (en caso de presentación por representante, debe aportar la documentación acreditativa de la misma)

Nombre y apellidos	<input type="text"/>		
DNI/NIE	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Cargo en la entidad	<input type="text"/>		

**3. NOTIFICACIONES.** Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoria y exclusivamente mediante comparecencia en sede electrónica a través de <https://sede.cordoba.es/cordoba>

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida

Notificación electrónica      Correo electrónico

**4. SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA Y OBJETO DE LA MISMA** (tachar la que proceda)

- Proyectos que fomenten la participación ciudadana en el distrito o ciudad (**MODALIDAD A**)
- Proyectos relacionados con acciones sociocomunitarias y/o de emergencia motivadas por los efectos del COVID-19 a partir del 16 de marzo, incluido (**MODALIDAD C**)

**5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

- Fotocopia DNI/ NIE representante
- Fotocopia acta de elección de la persona representante
- Proyecto de actividades cumplimentado
- Modelo de Datos de Terceros Sicalwin (en caso de no estar dado de alta o de modificación) y CIF de la Entidad

**6. DECLARACIÓN RESPONSABLE.** La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que:

- La entidad que represento cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los mismos y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo en el que disfrute de la condición de beneficiario
- La entidad solicitante está al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y no está incurso en el resto de prohibiciones, conforme al art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- La entidad solicitante está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómico, estatal, con la Seguridad Social y cualquiera otra de Derecho Público
- La entidad solicitante no tiene pendiente de justificación subvención alguna del Ayuntamiento de Córdoba fuera de plazo
- La entidad solicitante ha sido beneficiaria en el año anterior de una subvención de cualquier administración por un importe igual o superior a 6000 euros, o adjudicataria de un servicio a través de un procedimiento de licitación con el Ayuntamiento de Córdoba por un importe superior a 3000 euros durante los doce meses anteriores contados desde el último día del plazo para la presentación de solicitudes de subvención
- Ha recibido o ha solicitado las siguientes ayudas o empleado los siguientes recursos sin que el importe total, incluido el solicitado para esta convocatoria exceda del 100% del coste del proyecto (especificar las ayudas):



## FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

## NIF/CIF

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

## FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

## CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3f3be86cb8c5

## URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>			
<b>JUSTIFICACIÓN</b>			
<b>OBJETIVOS</b>			
Objetivo 1			
Objetivo 2			
Objetivo 3			
Objetivo 4			
<b>ACTIVIDADES</b>			
Nombre actividad	Breve descripción	Fecha y duración	Lugar
<b>DESTINATARIOS. POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE</b>			
<input type="checkbox"/> Población en general <input type="checkbox"/> Proyecto dirigido a un colectivo o sector específica. Señalar cuál: <input style="width: 100px;" type="text"/>			
Número de participantes	Perfil de participantes		
<b>METODOLOGÍA (procedimiento para realizar el proyecto)</b>			

**MEDIDAS DE PUBLICIDAD PREVISTAS (Cómo se va a dar difusión a las actividades)\***

\* Se incluirá de forma visible en las medidas de difusión, cualquiera que sea el formato empleado, el logotipo de la DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. También se incluirán leyendas relativas a la financiación municipal en los impresos, carteles, medios electrónicos o audiovisuales empleados, y se hará mención expresa de dicha financiación en medios de comunicación.

**PRESUPUESTO**

MATERIALES	PRESUPUESTO
<b>SUBTOTAL MATERIALES</b>	

INFRAESTRUCTURAS /OTROS GASTOS	PRESUPUESTO
<b>SUBTOTAL INFRAESTRUCTURAS Y OTROS</b>	

SERVICIOS	PRESUPUESTO
<b>SUBTOTAL SERVICIOS</b>	

**IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO**

**APORTACIÓN TOTAL DE LA ENTIDAD**

**IMPORTE SOLICITADO (No superior a 3.000 €)**

La presentación de esta solicitud conlleva la autorización expresa al Ayuntamiento de Córdoba para recabar en nombre de la entidad solicitante los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia estatal tributaria, Ayuntamiento de Córdoba y Seguridad Social

**FIRMA REPRESENTANTE**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

**FIRMANTE**

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

**CÓDIGO CSV**

18299708126968032a6ab767093ef3fbe86cb8c5

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

**FECHA Y HORA**

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

## INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con el Reglamento UE 2016/679, informamos que los datos que se aporten durante el procedimiento, serán incorporados y tratados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Córdoba.

Los datos se recaban con la finalidad de gestión y tramitación de las distintas convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

Asimismo, le informamos que en cumplimiento de la normativa y legislación vigente y para garantizar la transparencia en el proceso, los datos de los solicitantes y las entidades beneficiarias con la baremación obtenida y la cantidad concedida se expondrán públicamente y podrán ser comunicadas a otras Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias en materia de control y fiscalización de las ayudas y subvenciones.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por el Órgano Colegiado que ejercerá como comisión de valoración, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de tratamiento de los datos.

Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones únicamente basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante el Ayuntamiento de Córdoba en C/ Capitulares 1, CP 14071, Córdoba, o puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos en el correo [delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es](mailto:delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es).



### FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

### CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3fbe86cb8c5

### NIF/CIF

\*\*\*046\*\*  
\*\*\*401\*\*

### FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



## MODALIDAD B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

**1. DATOS SOLICITANTE.** Las personas jurídicas están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo (art. 14.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Nombre de la entidad	<input type="text"/>		
C.I.F.	<input type="text"/>	Nº Registro Municipal Asociaciones	<input type="text"/>
Sede social	<input type="text"/>	Distrito	<input type="text"/>

**2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** (en caso de presentación por representante, debe aportar la documentación acreditativa de la misma)

Nombre y apellidos	<input type="text"/>		
DNI/NIE	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Cargo en la entidad	<input type="text"/>		

**3. NOTIFICACIONES.** Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoria y exclusivamente mediante comparecencia en sede electrónica a través de <https://sede.cordoba.es/cordoba>

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida

Notificación electrónica      Correo electrónico

## 4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Fotocopia DNI/ NIE representante
- Fotocopia acta de elección de la persona representante
- Relación de actividades cumplimentado de la página siguiente
- Modelo de Datos de Terceros Sicalwin (en caso de no estar dado de alta o de modificación) y CIF de la Entidad
- Copia de contrato de la sed social de la entidad, alquiler, cesión o documento análogo

## 6. DECLARACIÓN RESPONSABLE. La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que:

- La entidad que represento cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los mismos y se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo en el que disfrute de la condición de beneficiario
- La entidad solicitante está al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y no está incurso en el resto de prohibiciones, conforme al art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- La entidad solicitante está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómico, estatal, con la Seguridad Social y cualquiera otra de Derecho Público
- La entidad solicitante no tiene pendiente de justificación subvención alguna del Ayuntamiento de Córdoba fuera de plazo
- La entidad solicitante ha sido beneficiaria en el año anterior de una subvención de cualquier administración por un importe igual o superior a 6000 euros, o adjudicataria de un servicio a través de un procedimiento de licitación con el Ayuntamiento de Córdoba por un importe superior a 3000 euros durante los doce meses anteriores contados desde el último día del plazo para la presentación de solicitudes de subvención
- Ha recibido o ha solicitado las siguientes ayudas o empleado los siguientes recursos sin que el importe total, incluido el solicitado para esta convocatoria exceda del 100% del coste del proyecto (especificar las ayudas):

- La entidad ha recibido o tiene aprobada alguna subvención para gastos de funcionamiento por cualesquiera administraciones o entes públicos, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales en el mismo año en que se solicita la presente subvención



## FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

## CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3fbe86cb8c5

## URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

## NIF/CIF

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

## FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

**OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD**

Objetivo 1	
Objetivo 2	
Objetivo 3	
Objetivo 4	

**ACTIVIDADES**

Nombre actividad	Breve descripción	Fecha y duración	Lugar

Número de participantes	Perfil de participantes
-------------------------	-------------------------

--	--

**Coordinadoras, federaciones, órganos de participación, redes de ámbito local, etc. a los que pertenece la entidad (indicar):**

--

**MEDIDAS DE PUBLICIDAD PREVISTAS (Cómo se va a dar difusión a las actividades)\***

--

\* Se incluirá de forma visible en las medidas de difusión, cualquiera que sea el formato empleado, el logotipo de la DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA. También se incluirán leyendas relativas a la financiación municipal en los impresos, carteles, medios electrónicos o audiovisuales empleados, y se hará mención expresa de dicha financiación en medios de comunicación.



**FIRMANTE**  
 EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
 ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)  
**CÓDIGO CSV**  
 18299708126968032a6ab767093ef3f3be86cb8c5

<b>NIF/CIF</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
****046**	20/07/2020 13:58:48 CET
****401**	20/07/2020 14:10:31 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**PRESUPUESTO**

MATERIALES	PRESUPUESTO
<b>SUBTOTAL MATERIALES</b>	

INFRAESTRUCTURAS /OTROS GASTOS	PRESUPUESTO
<b>SUBTOTAL INFRAESTRUCTURAS Y OTROS</b>	

SERVICIOS	PRESUPUESTO
<b>SUBTOTAL SERVICIOS</b>	

**IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO**

**APORTACIÓN TOTAL DE LA ENTIDAD**

**IMPORTE SOLICITADO (No superior a 3.000 €)**

**La presentación de esta solicitud conlleva la autorización expresa al Ayuntamiento de Córdoba para recabar en nombre de la entidad solicitante los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia estatal tributaria, Ayuntamiento de Córdoba y Seguridad Social**

**FIRMA REPRESENTANTE**

En , a  de  de

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

## INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con el Reglamento UE 2016/679, informamos que los datos que se aporten durante el procedimiento, serán incorporados y tratados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Córdoba.

Los datos se recaban con la finalidad de gestión y tramitación de las distintas convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

Asimismo, le informamos que en cumplimiento de la normativa y legislación vigente y para garantizar la transparencia en el proceso, los datos de los solicitantes y las entidades beneficiarias con la baremación obtenida y la cantidad concedida se expondrán públicamente y podrán ser comunicadas a otras Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias en materia de control y fiscalización de las ayudas y subvenciones.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por el Órgano Colegiado que ejercerá como comisión de valoración, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de tratamiento de los datos.

Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones únicamente basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante el Ayuntamiento de Córdoba en C/ Capitulares 1, CP 14071, Córdoba, o puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos en el correo [delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es](mailto:delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es).



### FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

### CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3fbe86cb8c5

### NIF/CIF

\*\*\*046\*\*  
\*\*\*401\*\*

### FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



# Reformulación Proyecto de Subvención

## MODELO 3



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
Delegación de Participación Ciudadana

### REFORMULACIÓN DEL PROYECTO

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre de la entidad	<input type="text"/>		
C.I.F.	<input type="text"/>	Nombre del proyecto	<input type="text"/>
Modalidad solicitada:	<input type="checkbox"/> A / C Proyecto de actividades <input type="checkbox"/> B. Gastos de Funcionamiento		

#### 2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (en caso de presentación por representante, debe aportar la documentación acreditativa de la misma)

Nombre y apellidos	<input type="text"/>		
DNI /NIE	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Cargo en la entidad	<input type="text"/>		

> La persona abajo firmante como representante de la entidad declara:

- Que los objetivos planteados son los descritos en el Proyecto y presenta a continuación las actividades y presupuesto desglosado, según la reformulación del mismo en base a la subvención otorgable.
- Se **mantienen** las mismas actividades planteadas en el proyecto
- Se **modifican** las siguientes actividades:

Nombre actividad	Breve descripción	Fecha y duración	Lugar
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### PRESUPUESTO DETALLADO

MATERIALES	PRESUPUESTO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>SUBTOTAL MATERIALES</b>	<input type="text"/>



#### FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

#### CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3fbe86cb8c5

#### NIF/CIF

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

#### FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

INFRAESTRUCTURAS /OTROS GASTOS	PRESUPUESTO

**SUBTOTAL INFRAESTRUCTURAS Y OTROS**

SERVICIOS	PRESUPUESTO

**SUBTOTAL SERVICIOS**

**IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO REFORMULADO**

**APORTACIÓN TOTAL DE LA ENTIDAD**

**FIRMA REPRESENTANTE**

En , a  de  de

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con el Reglamento UE 2016/679, informamos que los datos que se aporten durante el procedimiento, serán incorporados y tratados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Córdoba.

Los datos se recaban con la finalidad de gestión y tramitación de las distintas convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

Asimismo, le informamos que en cumplimiento de la normativa y legislación vigente y para garantizar la transparencia en el proceso, los datos de los solicitantes y las entidades beneficiarias con la baremación obtenida y la cantidad concedida se expondrán públicamente y podrán ser comunicadas a otras Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias en materia de control y fiscalización de las ayudas y subvenciones.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por el Órgano Colegiado que ejercerá como comisión de valoración, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de tratamiento de los datos.

Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones únicamente basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante el Ayuntamiento de Córdoba en C/ Capitulares 1, CP 14071, Córdoba, o puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos en el correo delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es.

**FIRMANTE**

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*046\*\*  
\*\*\*\*401\*\*

**FECHA Y HORA**

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

**CÓDIGO CSV**

18299708126968032a6ab767093ef3f3be86cb8c5

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.cordoba.es

### MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO / LAS ACTIVIDADES

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre de la entidad			
C.I.F.		Nombre del proyecto ejecutado	
Subvención recibida del Ayuntamiento		Presupuesto total del proyecto	

#### 2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (en caso de presentación por representante, debe aportar la documentación acreditativa de la misma)

Nombre y apellidos			
DNI/NIE		Teléfono	
Cargo en la entidad			

#### 3. MEMORIA TÉCNICA

1. La entidad ha realizado el proyecto en su totalidad:

Sí       No. ¿Por qué?

2. Las actividades realizadas han sido las siguientes:

Nombre actividad	Breve descripción y número de participantes (n.º de hombres y mujeres)	Fecha y duración	Lugar

3. Se han alcanzado los objetivos previstos en el proyecto con las actividades realizadas:

Sí       No. ¿Por qué?

4. Se han utilizado medidas de difusión de las actividades a través de los siguientes medios:

**IMPORTANTE:** Las entidades deberán aportar anexa a la documentación justificativa de la subvención otorgada, un ejemplar o muestra de la publicidad para la divulgación de las actividades del proyecto subvencionado

5. Si ha habido colaboración con otras entidades (asociaciones, Administraciones Públicas u otras entidades), señalar brevemente en qué ha consistido:

#### 4. MEMORIA ECONÓMICA

##### INGRESOS DEL PROYECTO

Aportación de la entidad	<input type="text"/>	€
Subvención concedida por la Delegación de Participación Ciudadana	<input type="text"/>	€
Subvención concedida por otras Delegaciones municipales. Especificar	<input type="text"/>	€
Ayudas de otros organismos públicos o privados. Especificar	<input type="text"/>	€
Otras aportaciones. Especificar	<input type="text"/>	€
<b>Total ingresos</b>	<input type="text"/>	€

##### GASTOS DEL PROYECTO

Tipo de gasto	Concepto	Cantidad presupuestada	Cantidad efectivamente gastada
MATERIALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> €
INFRAESTRUCTURAS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> €
SERVICIOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> €
OTROS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> €
		<b>Total gastos</b>	<input type="text"/> €

##### DIFERENCIAS INGRESOS Y GASTOS

Total Ingresos	<input type="text"/>	€
Total Gastos	<input type="text"/>	€
<b>DIFERENCIA (ingresos - gastos)</b>	<input type="text"/>	€

##### RELACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL 100% DE LOS GASTOS DEL PROYECTO

PROVEEDOR: NOMBRE y CIF/ DNI	CONCEPTO	Nº DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE PAGO	IMPORTE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



## INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y con el Reglamento UE 2016/679, informamos que los datos que se aporten durante el procedimiento, serán incorporados y tratados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Córdoba.

Los datos se recaban con la finalidad de gestión y tramitación de las distintas convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

Asimismo, le informamos que en cumplimiento de la normativa y legislación vigente y para garantizar la transparencia en el proceso, los datos de los solicitantes y las entidades beneficiarias con la baremación obtenida y la cantidad concedida se expondrán públicamente y podrán ser comunicadas a otras Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias en materia de control y fiscalización de las ayudas y subvenciones.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por el Órgano Colegiado que ejercerá como comisión de valoración, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de tratamiento de los datos.

Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones únicamente basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante el Ayuntamiento de Córdoba en C/ Capitulares 1, CP 14071, Córdoba, o puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos en el correo [delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es](mailto:delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es).



### FIRMANTE

EVA MARIA MORENO TORRALBO (TERAPEUTA OCUPACIONAL)  
ROCIO LOPEZ LOZANO (TECNICA DE GRADO MEDIO)

### CÓDIGO CSV

18299708126968032a6ab767093ef3fbe86cb8c5

### NIF/CIF

\*\*\*046\*\*  
\*\*\*401\*\*

### FECHA Y HORA

20/07/2020 13:58:48 CET  
20/07/2020 14:10:31 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

